

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE ASIGNAN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA CONVOCATORIA DEL CURSO 2022/2023.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 15 de enero de 2014 y, en uso de la competencia establecida en el artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas a entidades públicas, asociaciones del alumnado, y de madres y padres del alumnado, y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y en el transcurso de la tramitación de la convocatoria para el desarrollo de Programas dirigidos a la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar durante el curso 2022/2023, realizada mediante Resolución de 23 de junio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, (B.O.J.A. n.º: 126, de 04 de julio de 2022), valorados los proyectos y emitida su Propuesta por la Comisión Evaluadora Provincial, a quien compete,

ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria que, para el curso escolar 2022/2023, realiza la Resolución de 23 de junio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, (B.O.J.A. n.º: 126, de 04 de julio de 2022) de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de absentismo escolar otorgando las subvenciones a las entidades sin fines de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, que se extenderá desde la publicación de la Resolución definitiva hasta la finalización del curso académico 2022/2023 y, así mismo el plazo de justificación de las ayudas recibidas, que comprende desde la finalización del proyecto de actividades hasta el 31 de agosto de 2023, debiendo presentar una cuenta justificativa del cumplimiento de la actividad, ante esta Delegación Territorial, acompañada de la documentación prescriptiva que señala el artículo 27 de la referida Orden de 15 de abril de 2011.

TERCERO.- El pago de las subvenciones se realizará en un solo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las Entidades beneficiarias de estas ayudas y cuyo importe total de sesenta y cinco mil doscientos noventa y dos euros y ocho céntimos (65.292,08 €) ha sido el otorgado a la provincia de Granada, Línea 5 (BDNS 635518). d) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, según Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se realiza la distribución territorial de los créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2022/2023, siendo imputables a la posición presupuestaria 120002/0000/G/42F/48100/18/01.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	30/09/2022 09:00:52	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e6HB7XCDJDR452BFZUFP3VB3PC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
Delegación Territorial en Granada

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez fiscalizados los documentos contables pertinentes, se procederá a formular la Resolución definitiva, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, firmándose, así mismo, los correspondientes convenios de colaboración.

En Granada, a 30 de septiembre de 2022.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
ORDENACIÓN EDUCATIVA
Fdo: Elisa Contreras Serrano.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	30/09/2022 09:00:52	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e6HB7XCDJDR452BFZUFP3VB3PC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO I.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS
 PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.
 CURSO 2022/2023

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTE	CIF	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PRESUPUESTO REFORMULADO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN	PAGO
Asociación de Mujeres Gitanas ROMÍ	G18222240	9.700,00 €	9.700,00 €	100,00 %	Único
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	R1800085A	9.300,00 €	12.994,49 €	71,57 %	Único
Asociación Almanjáyar en familia "ALFA"	G18710558	9.300,00 €	9.300,00 €	100,00 %	Único
Asociación cultural calé CHACHIPEN de Ugijar	G19502459	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00 %	Único
Fundación DON BOSCO Salesianos Social	G14522171	4.200,00 €	4.200,00 €	100,00 %	Único
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas "FAKALI"	G91274035	4.200,00 €	4.200,00 €	100,00 %	Único
LIGA ESPAÑOLA de la EDUCACIÓN y la CULTURA POPULAR	G78519543	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %	Único
Asociación MARROQUI para la Integración de los Inmigrantes	G92623560	3.800,00 €	3.800,00 €	100,00 %	Único
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G91715003	3.700,00 €	3.700,00 €	100,00 %	Único
Fundación YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	G82260282	3.600,00 €	5.880,00 €	61,22 %	Único
Asociación para la Cooperación y el desarrollo con el Norte de África "CODENAF"	G18438457	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00 %	Único
Fundación HERMANOS OBREROS DE MARÍA	G18029066	3.400,00 €	3.400,00 €	100,00 %	Único
Asociación LOS PRIMEROS	G18439547	2.092,08 €	2.092,08 €	100,00 %	Único
Total:		65.292,08 €	71.266,57 €		

C/ Gran Vía de Colón 56.
 18071 Granada.
 Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
 Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	30/09/2022 09:00:52	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e6HB7XCDJDR452BFZUFP3VB3PC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

